



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

007349

RESOLUCIÓN NÚMERO
(05 NOV 2019)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”
LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$58.576.517.411.00	20%	\$11.715.303.482.20

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de agosto 2019 por este concepto es de: **ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 MCTE. (\$11.715.303.482.20)MCTE**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-200 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación del mes de septiembre 2019 por valor de: **ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 MCTE. (\$11.715.303.482.20) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

05 NOV 2019


TONNEY GENÉ SALAZAR
Gobernadora (E)